

**RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras Enlaces Ferroviarios de Madrid, Estación de Clasificación de Vicálvaro, término municipal de Madrid (Vicálvaro) Grupo 6.º**

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras arriba referidas, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 26 de mayo de 1964, a

las once de la mañana, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas, en el lugar de situación de las fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Madrid 6 de mayo de 1964.—El Ingeniero segundo Jefe.—3.658.

*Relación nominal de propietarios*

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	D. Adrián Gordo Bartolomé .....	—	Derecha carretera Vicálvaro a Coslada .....	Secano.
1'	D. Manuel Verdes Montenegro .....	Príncipe, 14. Madrid .....	Idem .....	Idem.
2	D. Miguel Gutiérrez Solana .....	Conde Aranda, 11. Madrid ...	Idem .....	Idem.
3	D. Miguel Gutiérrez Solana .....	Conde Aranda, 11. Madrid ...	Idem .....	Idem.
4	D. Eustaquio Jiménez .....	—	Idem .....	Idem.
5	D. Miguel Gutiérrez Solana .....	Conde Aranda, 11. Madrid ...	Idem .....	Idem.
6	D. Miguel Palacios García-Rojo .....	Modesto Lafuente, 10. Madrid .....	Idem .....	Idem.
7	D. Enrique O'Shea Verdes Montenegro ...	Serrano, 27. Madrid .....	Idem .....	Idem.
8	D. Carlos Ocaña .....	—	Idem .....	Idem.
9	D. Francisco Peña .....	—	Idem .....	Idem.
10	D. Fernando Ruano .....	—	Idem .....	Idem.
11	Herederos de José Magán (Eloísa Cuenca Barral, viuda) .....	Alcalá, 86. Madrid .....	Idem .....	Idem.
12	D. José Borrel .....	—	Idem .....	Idem.
13	D. José Borrel .....	—	Idem .....	Idem.
14	D. Felipe Segovia Pariente .....	Alberto Aguilera, 3. Madrid.	Idem .....	Idem.
15	Herederos de doña Genoveva Prados Colmenarejo .....	Socorro, 8. Vicálvaro .....	Idem .....	Viña.
16	D. Miguel Gutiérrez Solana .....	Conde Aranda, 11. Madrid ...	Idem .....	Secano.
17	D.ª Ermitas López López .....	Alberto Aguilera, 35. Madrid.	Idem y camino del Romero.	Idem.
18	D.ª Ermitas López López .....	Alberto Aguilera, 35. Madrid.	Camino del Romero	Idem.
19	D.ª Josefa Ruiz Sorovilla .....	—	—	—
20	D.ª Teresa Villegas .....	—	Origen vereda de Cantarranas .....	Idem.
21	Compañía Madrileña de Urbanización ...	Marqués de Cubas, 19. Madrid .....	Izquierda vereda de Cantarranas .....	Idem.
22	D. Felipe Segovia Pariente .....	Alberto Aguilera, 3. Madrid.	Idem .....	Idem.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la concesión eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», en solicitud de concesión de líneas eléctricas a 25 KV. a las EE. TT. Sostres, Mas Carlets, Aguas Ayuntamiento Prat, Flores y 11 KV. a la E. T. La Murtra S. G. A. B., esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la concesión de líneas a 25 KV. a las EE. TT. Sostres (1), Mas Carlets (2), Aguas Ayuntamiento Prat (3), Flores (4), y 11 KV. a la E. T. La Murtra S. G. A. B. (5), en términos municipales de Prat de Llobregat, Barcelona, Gavá y Viladecans, cuyas características son las siguientes:

Número 1.—Origen de la línea: A. 22ª línea al Prat de Llobregat (T. M. de Prat de Llobregat). Final de la línea: E. T. de Sostres.

Número 2.—Origen de la línea: A. 68 bis de línea a Papelera Española. Final de la línea: E. T. Mas Carlets.

Número 3.—Origen de la línea: A. 77 línea a Papelera Española. Final de la línea: E. T. Aguas Ayuntamiento.

Número 4.—Origen de la línea: Línea a E. T. Sales y Pigmentos. Final de la línea: E. T. Flores.

Número 5.—A. 60 línea a T. E. Bertrand y Musitú. Final de la línea: E. T. Murtra.

Número 1.—Tensión, 25 KV.; capacidad de transporte, 4.700 kilovoltios; longitud, 30 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, en triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 15 metros.

Número 4.—Tensión, 25 KV.; capacidad de transporte, 6.050 kilovoltios; longitud, 396 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, en triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 40 metros.

Número 3.—Tensión, 25 KV.; capacidad de transporte, 6.050 kilovoltios; longitud, 16 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número 3; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, en triángulo. Apoyos: Separación media, 16 metros.

Número 4.—Tensión, 25 KV.; capacidad de transporte, 6.050 kilovoltios; longitud, 244 metros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección 25 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, en triángulo. Apoyos: Material, madera y cast. hierro; altura media, 10 metros; separación media, 50 metros.

Número 5.—Tensión, 11 KV.; capacidad de transporte, 2.070 kilovoltios; longitud, 683 metros; número de circuitos, uno. Conductores: número, 3, material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 1,1 metros; disposición, en triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 40 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Proyecto de líneas a 25 KV. a las EE. TT. Sostres, Mas Carlets, Aguas Ayuntamiento Prat de Llobregat, Flores, y 11 KV. a la E. T. La Murtra S. G. A. B., en términos municipales de Prat de Llobregat, Barcelona, Gavá y Viladecans», suscrito en Barcelona, en fecha diciembre de 1958 por el Ingeniero Industrial don Francisco Plaza, en que figura un presupuesto de ejecución material de 83.059 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 25.755 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de tres meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la

tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Barcelona 17 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—2.205-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona por la que se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la concesión eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» en solicitud de concesión de una línea eléctrica a 25,6 y 3 KV para suministro de energía a las E. T. Terracota, Corchera Bertrand, Las Costas, Urbanización Comas Aiguablava y Lliensa II, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932 ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» la concesión de la línea eléctrica a 25,6 y 3 kilovoltios a las E. E. T. T. denominadas «Terracota», «Corchera Bertrand», «Las Costas», «Urbanización Comas», «Aiguablava» y «Lliensa II», cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: La Bisbal, Palafrugell, Bagur, Vulpellach. Final de la línea: La Bisbal, Palafrugell, Bagur, Vulpellach.

Tensión, 25 KV.; capacidad de transporte, 200 KV.; longitud, 0,627 kilómetros; número de circuitos, uno. Conductores: Número 3; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 0,80 metros; disposición, en triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 50 metros.

Tensión, 25 KV.; capacidad de transporte, 400 KV.; longitud, 0,044 kilómetros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 25 milímetros cuadrados; separación, 0,80 metros; disposición, en triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 50 metros.

Tensión, 6 KV.; capacidad de transporte, 15 KV.; longitud, 0,486 kilómetros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 0,80 metros; disposición, en triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 50 metros.

Tensión, 6 KV.; capacidad de transporte, 10 KV.; longitud, 0,334 kilómetros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 0,80 metros; disposición, en triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 50 metros.

Tensión, 6 KV.; capacidad de transporte, 60 KV.; longitud, 0,296 kilómetros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 y 25 milímetros cuadrados; separación, 0,80 metros; disposición, en triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 50 metros.

Tensión, 3 KV.; capacidad de transporte, 60 KV.; longitud, 0,085 kilómetros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, 3; material, cobre; sección, 16 milímetros cuadrados; separación, 0,80 metros; disposición, en triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación media, 50 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado "Líneas a 25.000 V. a E. T. «Terracota» y «Corchera Bertrand»; 6.000 V. a E. T. «Las Costas», «Urbanización Comas» y «Aiguablava», y 3 KV. a E. T. «Lliensa II» suscrito en Barcelona en fecha diciembre de 1960 por el Ingeniero Industrial don Francisco Plaza Zenoz, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 177.644,50 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 48.114 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta.—Se aprueba como tarifa concesional de la línea eléctrica que se concede la siguiente: ..... pesetas por kilowatio/hora transportado a la distancia de 100 kilómetros.

Esta tarifa será de aplicación en todo transporte de energía eléctrica que se realice por la línea, y será máxima en el sentido de que no podrá percibirse una tarifa superior a la indicada sin la aprobación previa de este Ministerio.

Decimoséptima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Gerona, 7 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe. G. Andréu, 2.050-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zamora por la que se otorga a don Demetrio Aguado la concesión eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado a instancia de don Demetrio Aguado, domiciliado en Tábara (Zamora), en solicitud de autorización de una línea eléctrica de simple circuito a 5,5 KV., entre la línea actual, propiedad del peticionario, y centro de transformación tipo intemperie de 15 KVA.,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se autoriza a don Demetrio Aguado para instalar una línea eléctrica tipo simplex, entre la línea propiedad del peticionario y el centro de transformación tipo intemperie de 15 KVA., en el término de San Cebrián de Castro, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Línea propiedad del peticionario paralela a la carretera Zamora-Santiago.

Punto intermedio: Centro de transformación de 60 KVA., incorporado a una estación repetidora.

Final de la línea: Centro de transformación de 15 KVA.

Tensión en KV.: 5,5.

Capacidad de transporte en KW.: 34,6.

Longitud en Km.: 2,3.

Número de circuitos: 1.

Conductores:

Número: 3.

Material: Cobre.

Sección en mm<sup>2</sup>: 10.

Separación en m.: 1,05.

Disposición: Horizontal.

Apoyos:

Material: Hormigón.

Altura media en m.: 9.

Separación media en m.: 60.

7.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado proyecto de línea eléctrica de alta tensión para alimentación de estación repetidora telefónica y pequeño centro de transformación en el término de San Cebrián de Castro (Zamora), suscrito en Zamora en fecha diciembre de 1963 por el Perito Industrial don José Bernardo Núñez, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 114.375 pesetas, y un presupuesto de obras en terreno de dominio público de 5.945 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

8.ª Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente autorización, y deberán quedar terminadas en el de dos meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.